

RESOLUCIÓN TEL-844-30-CONATEL-2012

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ALPACHACAEXPRES COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ALPACHACAEXPRES COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1040991											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3,76						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 2,83					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3 - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	148,95000	148,95000	12,50	10	12K5F3E	SIMPLEX	24 HORAS	CANTON IBARRA	3,76	2,83	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad	Latitud	Longitud				
1	SN10022	FUA-001	IMBABURA	IBARRA	IBARRA, PARRÓQUIA EL SAGRARIO CALLE P Y BENJAMIN CARRION	00°21'15,00" N	78°07'12,00" W				
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gan de Ant (dBi)	Azimuth	PdI	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC210074	SN10022	DÉCIBEL DB-24	4-DIPOLOS	8,15	N/D	V	MOTOROLA PRO-5100	10	200,00	
ESTACIONES MOVILES (20)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC210077	MOTOROLA PRO-5100	2	HC210081	MOTOROLA PRO-5100	3	HC210082	MOTOROLA PRO-5100	4	HC210084	MOTOROLA PRO-5100
5	HC210088	MOTOROLA PRO-5100	6	HC210090	MOTOROLA PRO-5100	7	HC210091	MOTOROLA PRO-5100	8	HC210093	MOTOROLA PRO-5100
9	HC210097	MOTOROLA PRO-5100	10	HC210108	MOTOROLA PRO-5100	11	HC210108	MOTOROLA PRO-5100	12	HC210110	MOTOROLA PRO-5100
13	HC210112	MOTOROLA PRO-5100	14	HC210115	MOTOROLA PRO-5100	15	HC210117	MOTOROLA PRO-5100	16	HC210118	MOTOROLA PRO-5100
17	HC210121	MOTOROLA PRO-5100	18	HC210123	MOTOROLA PRO-5100	19	HC210125	MOTOROLA PRO-5100	20	HC210127	MOTOROLA PRO-5100

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
T040991											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3,76						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 2,83					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites											
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	148,97500	148,97500	12,50	10	17KGF3E	SIMPLEX	24 HORAS	CANTON IBARRA	3,76	2,83	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SN10022	FUA-001	IMBABURA	IBARRA	IBARRA, PARROQUIA EL SAGRARIO CALLE P Y BENJAMIN CARRION			00°21'15,00" N	78°07'12,00" W		
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gan de Ant (dBi)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC210130	SN10022	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N D	V	MOTOROLA PRO-5100	10	200,00	
ESTACIONES MOVILES (20)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC210077	MOTOROLA PRO-5100	2	HC210081	MOTOROLA PRO-5100	3	HC210082	MOTOROLA PRO-5100	4	HC210084	MOTOROLA PRO-5100
5	HC210088	MOTOROLA PRO-5100	6	HC210090	MOTOROLA PRO-5100	7	HC210091	MOTOROLA PRO-5100	8	HC210093	MOTOROLA PRO-5100
9	HC210097	MOTOROLA PRO-5100	10	HC210108	MOTOROLA PRO-5100	11	HC210109	MOTOROLA PRO-5100	12	HC210110	MOTOROLA PRO-5100
13	HC210112	MOTOROLA PRO-5100	14	HC210115	MOTOROLA PRO-5100	15	HC210117	MOTOROLA PRO-5100	16	HC210118	MOTOROLA PRO-5100
17	HC210121	MOTOROLA PRO-5100	18	HC210123	MOTOROLA PRO-5100	19	HC210125	MOTOROLA PRO-5100	20	HC210127	MOTOROLA PRO-5100

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2012



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL